



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
14/07/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1617353Z

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.3. Convenio de colaboración con la Asociación Fotográfica "PANORAMA", (SEGEX 1617353Z).

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación Fotográfica Panorama, con CIF G02465771, el cual tiene por objeto la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y Asociación para difundir y poner en valor la fotografía y desarrollar actividades culturales y formativas enmarcadas en la "Semana de la Fotografía", ascendiendo el importe de la aportación a realizar por parte de este Ayuntamiento a la cantidad de 400,00 euros, cuya vigencia se extiende al año 2026, con efectos del 1 de enero y podrá ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por dos periodos anuales adicionales, siendo, por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) del presente Convenio de tres años, finalizando su vigencia, como máximo el 31 de diciembre de 2028

Consta en el expediente el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 29 de junio de 2026, y de la Secretaria General, en fecha 1 de julio de 2026.

La Junta de Gobierno Local, considerando las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de subvenciones del Municipio de la Roda, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero: Aprobar gasto por importe de 400,00 euros con cargo a la aplicación 03-334-48917 del Presupuesto General vigente en concepto cuantía a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en el marco del Convenio de colaboración a celebrar con la Asociación Fotográfica "PANORAMA", correspondiente al año 2026, así como la concesión de la ayuda que incorpora dicho Convenio de colaboración.

Segundo: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación Fotográfica Panorama, con CIF G02465771, para el año 2026, ascendiendo el importe de la aportación a realizar por parte del citado Ayuntamiento a la cantidad de 400,00 euros, y cuyo objeto es la promoción cultural y, especialmente, la celebración de la Semana Fotográfica.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad del mismo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ALWJ H2QH ER3P KCCN

Certif. acuerdo 4.3 - JGL 02-07-2026 - Aprobacion Convenio Asoc Fotografica Panorama 2026 - SEFYCU 6081705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
14/07/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1617353Z

Cuarto: Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Fotográfica "PANORAMA", procediendo a dar publicidad la publicidad correspondiente con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 20 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

Quinto Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y a la Concejalía correspondiente, a los efectos procedentes en Derecho.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ALWJ H2QH ER3P KCCN

Certif. acuerdo 4.3 - JGL 02-07-2026 - Aprobacion Convenio Asoc Fotografica Panorama 2026 - SEFYCU 6081705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2